



**(ORI-AMAZONAS)**

Oficina Regional del Indecopi en Amazonas

**Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, Región Amazonas, conocieron en detalle “Programa de Eliminación de Barreras Burocráticas” que impulsa el Indecopi y que está dirigido a los gobiernos regionales y locales en favor de la comunidad**

- ✓ **Mediante una charla, especialistas del Indecopi les explicaron los beneficios de este programa.**
- ✓ **Representantes de dicha comuna expresaron su disposición a acogerse al mismo y eliminar voluntariamente las barreras burocráticas que afectan a los agentes económicos en el mercado.**

En el marco del trabajo preventivo y persuasivo que realiza la institución en todo el país para evitar la imposición o lograr la eliminación voluntaria de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad por parte de las entidades públicas, especialistas de las sedes regionales del Indecopi en Amazonas y Lambayeque capacitaron a funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas sobre el “Programa de Eliminación de Barreras Burocráticas”, que se aplica a los gobiernos regionales y locales.

La charla formó parte de las acciones coordinadas que realiza la institución con dicha comuna con el propósito de lograr que esta elimine, de forma voluntaria, las barreras burocráticas que pudieran afectar el libre desarrollo de los agentes económicos en el mercado local. Para tal efecto, los expertos del Indecopi encabezados por el jefe regional en Amazonas, Andrey Guerrero, se dirigieron a los funcionarios reunidos en el auditorio municipal.

En dicha capacitación se explicó respecto a las principales barreras burocráticas que se presentan en las municipalidades como, por ejemplo, exigir requisitos adicionales a la lista de requisitos máximos permitidos, solicitar documentos o información prohibida para la tramitación de un procedimiento administrativo, así como el pago de derecho de trámite, y establecer plazos mayores a los máximos establecidos.

También se mencionó que las comunas suelen establecer regímenes de silencio administrativo sin observar lo dispuesto en la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo o la que la sustituya, o imponen un plazo a la vigencia de las autorizaciones otorgadas para la realización de actividades económicas, sin que exista una ley especial que disponga expresamente tal plazo. Asimismo, se habló de cómo se materializan estas barreras burocráticas, las sanciones que se imponen a las municipalidades que incumplen un mandato de la institución.

Los representantes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, además, tuvieron la oportunidad de acceder a otros importantes conceptos referidos a la materia. Luego de ello, expresaron su plena disposición a acogerse al referido programa de eliminación de barreras burocráticas de manera voluntaria, en beneficio de la ciudadanía.

**Chachapoyas, 15 de mayo de 2019**

---

**Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

